UOC N° 5354/2021

Asunción, 23 de diciembre de 2021.

Señor
Abg. **PABLO SEITZ ORTIZ,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted en el marco del ***LLAMADO MOPC N° 48/2021 CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RIO PARANÁ, EN EL TRAMO YACYRETÁ HASTA CONFLUENCIA CON EL RIO PARAGUAY - AD REFERENDUM AL PGN 2022. SEGUNDA CONVOCATORIA. ID 400.451,*** a fin de elevar las documentaciones del proceso y solicitar su difusión. Adjunto:

- Dictamen de la UOC de justificación de la excepción y contrato abierto.
- Dictamen de precios de referenciales.
- Resolución de la Máxima Autoridad Institucional.
- Pliego de Bases y Condiciones (especificaciones técnicas, formularios).
- Formulario FG-04.
- Ley N° 6767/2021
- Geolocalización

Asimismo, realizo las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Justificación de Anticipo Financiero: Consultada a la Direccion de Proyectos Estratégicos, unidad requirente del presente proceso, a través del MEMORÁNDUM DIPE N° 570/2021 ha manifestado cuanto sigue: "*se ha establecido la entrega de un Anticipo, no superior al 10% a fin de que el contratista que resulte adjudicado pueda cubrir los gastos emergentes de los siguientes rubros: Movilización general del personal y operarios técnicos para el inicio de los dragados; Gastos de traslado de maquinarias y equipos de dragado para el inicio de los trabajos. En efecto, por los motivos expuestos surge la necesidad de establecer la entrega del anticipo, considerando la envergadura de la obra a ser ejecutada*".

Justificación de contrato abierto: Consultada a la Direccion de Proyectos Estratégicos, unidad requirente del presente proceso, a través del MEMORÁNDUM DIPE N° 570/2021 ha manifestado cuanto sigue: "*se ha adoptado por la modalidad de contrato abierto, por cantidad, dado que no se puede precisar con exactitud las cantidades exactas de m³ a ser realizados durante el periodo de la ejecución del contrato. En efecto, se ha considerado prudente la realización del llamado bajo la modalidad indicada, en salvaguarda de los intereses del Estado, y en observancia de los Principios de Economía y Eficiencia que deben regir las contrataciones*

públicas".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

LINCY LUCENA VERA, Directora
Unidad Operativa de Contratación